

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

449 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 364/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 364/2016.

Negociado: A.

N.I.G.: 2305044S20160001569.

De: María del Amor López Ibancos.

Abogado: María del Carmen Pino Quesada.

Contra: Residencias Sociales de Andalucía y Fogasa.

Abogado:

Don Miguel Ángel Rivas Carrascosa, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 364/2016 a instancia de la parte actora María del Amor López Ibancos contra Residencias Sociales de Andalucía y Fogasa sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Estimar la demanda promovida por doña María del Amor López Ibancos contra la empresa Residencias Sociales de Andalucía, S.L., a quien condeno a que abone a la actora la suma de 625,83 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Publíquese esta sentencia y notifíquese a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe interponer recurso.”

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 24 de Enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.